

cido en la norma 8 de la convocatoria, disponiendo, asimismo, lo siguiente:

Primer.—Hacer pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación total obtenida.

i. Dón José Castillo-Olivares Pita de la Vega, 8.50 puntos.

Segundo.—El interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentará la documentación prevista en la norma 9.1 de la referida convocatoria.

Tercero.—Si dentro del plazo señalado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase el aspirante la documentación reseñada, quedarán anuladas sus actuaciones, no pudiendo ser nombrado funcionario de plantilla de este Organismo.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baesa Seco.

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

22939

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian para proveer por libre designación los puestos de Secretarios de las Gerencias de los Polos de Desarrollo de Oviedo y Logroño.*

Clasificados en las plantillas orgánicas del Ministerio de Planificación del Desarrollo los puestos de Secretarios de las Gerencias de los Polos de Desarrollo, como de libre designación, para ser desempeñados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Esta Subsecretaría ha acordado:

1.º Anunciar la libre provisión de las Secretarías de las Gerencias de los Polos de Desarrollo siguientes:

- Logroño.
- Oviedo.

2.º Los indicados puestos podrán ser solicitados por cuantos técnicos de Administración Civil lo deseen, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría del Ministerio de Planificación del Desarrollo (Subdirección General de Personal, calle Estébanez Calderón, 57.º, Madrid-20), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal que deberán hacer constar en su escrito, acompañarán a éste un breve currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos desempeñados en la Administración Pública y en la Empresa privada relacionados con actividades de desarrollo económico y social.

c) Otros puestos de trabajo y experiencia en la Administración Pública.

d) Estudios de investigación y trabajos realizados sobre desarrollo económico y social.

e) Otros estudios, trabajos y publicaciones.

f) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.

g) Calificaciones académicas obtenidas en la enseñanza superior.

h) Cursos y estudios realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública o en otros Centros e Institutos nacionales o extranjeros, preferentemente sobre desarrollo económico y/o Administración financiera.

i) Otros méritos o circunstancias.

4.º La Subsecretaría del Departamento, dada la calificación de los puestos, se reserva la facultad de designar libremente a los aspirantes que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Subsecretario Fernando de Ibarra y López-Dóriga.

Se. Subdirector general de Personal del Departamento.

## ADMINISTRACION LOCAL

22940

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de siete plazas de Médicos.*

Por resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

### A) Admitidos

- 1.º D. Gonzalo Iscar Sánchez.
- 2.º D. María del Pilar Aisa de la Rica.
- 3.º D. Jesús Álvarez Losada.
- 4.º D. Antonio Cruz Montes.
- 5.º D. Ángel González Guijá.
- 6.º D. Javier Ayuso Sainz.

### B) Excluido

- D. Jesús Cubillo Sánchez (renuncia voluntaria).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.º, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 29 de octubre de 1974.—El Presidente.—8.449-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

22941

*ÓRDEN de 4 de noviembre de 1974 por la que se aprueban formatos de papel de oficio y timbrado de utilización obligatoria en la Administración de Justicia y actuaciones notariales.*

Hrmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 1974, a iniciativa de este Departamento y como primera fase de un proceso encaminado a conseguir la normalización y racionalización de los papeles usados por la Administración de Justicia, estableció determinadas modificaciones en cuanto a los tamaños del papel de oficio y timbrado, adaptando los mismos a las normas UNE, ya implantadas en la Administración Civil del Estado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primer.—Todos los órganos de la Administración de Justicia emplearán en sus actuaciones, a partir de 1 de enero de 1975, exclusivamente los formatos de papel de oficio y timbrado establecidos en la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de junio de 1974:

Papel de oficio: UNE A-4 210 por 297 milímetros y UNE A-5 148 por 210 milímetros.

Papel timbrado: UNE A-3 297 por 420 milímetros doblado por la mitad formando dos folios A-4.

Segundo.—En las actuaciones notariales se utilizará también, a partir de la indicada fecha, exclusivamente el formato de papel timbrado especificado en el número anterior.

Tercero.—Por la Dirección General de Justicia y la de los